

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **022** -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **23 ENE. 2018**

**VISTOS:** La Resolución Gerencial Sub regional N° 012-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de enero de 2018, y la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobado con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de fecha 03 de mayo de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, señala: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los Artículos 8 y 9,2 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)", y, en tal sentido el artículo 9,2 de esta ley señala que "La autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. (...)";

Que, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA, del 01 de marzo del 2016, "Las Gerencias Sub Regionales, son órganos desconcentrados del Gobierno Regional Piura, tienen personería jurídica de derecho público, ejercen sus funciones por delegación de atribuciones, **siendo responsables de las decisiones que adopten**, (...)";

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 012-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de enero de 2018, se designó a los servidores responsable de la implementación de las Recomendaciones N° 04 y 05 generados del Informe de Auditoría N° 670-2017-CG/COREPI-AC, para que ejecuten las acciones correspondientes;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", resulta pertinente dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 012-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de enero de 2018;

Contando con las visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016; y, Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 022 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 ENE. 2018

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Sub Regional N° 012-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de enero de 2018, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la **CPC. MERCEDES NAVARRO BAUTISTA**, al Ing. **FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO**, a la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, *Oficina Sub Regional de Asesoría Legal*, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional y demás Unidades Orgánicas de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA  
GERENTE SUB REGIONAL

